MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1581/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE "EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE Nº 1" DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 332.243 Y SE ESTABLECE FECHA DE ACTO PUBLICO. ----------

Itauguá, 19 de setiembre de 2.017

VISTO:

El Dictamen **Nº 67/2017** del **Comité de Evaluación**, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de **EVALUACIÓN TÉCNICA "SOBRE Nº 1"** y que fuera refrendado por el **Responsable De La UOC**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 332.243.**

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, RESOLUCIÓN IM Nº 1050/2017 de fecha 07 de junio de 2017, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 332.243. ----------

Que, el DECRETO Nº 3719/15 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.90912003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, . "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 205112003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su "ART. 61º.-MÉTODO DE EVALUACIÓN inc b) Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre No 1. Evaluación del Sobre N° 1. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con él suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Todas las que superen el análisis de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta técnica debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 3. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 65 del Decreto N° 21.909/2003, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. 4. En dicho acto público, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la

...///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1581/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE "EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE Nº 1" DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 332.243 Y SE ESTABLECE FECHA DE ACTO PUBLICO. ----------

Itauguá, 19 de setiembre de 2.017

HOJA Nº 2

fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. 5. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre No 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, conforme a lo indicado en el Artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003.----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."***----------

Que, el llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 332.243,*** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha 04 de setiembre* ***de 2017****, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, se han presentado los siguientes oferentes :*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	OFERTA TÉCNICA SOBRE Nº 1	OFERTA ECONÓMICA SOBRE Nº 2
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8	X	X
2	FITRA S.R.L.	80020224-4	X	X
3	LADERO PARAGUAYO	80018240-5	X	X
4	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898-1	X	X

Que, elevadas las Oferta presentadas y analizadas siguiendo los ***Criterios De Evaluación (IAO 35) Y Los Requisitos De Calificación (IAO 37), el COMITÉ EVALUADOR concluye*** *que las propuestas que* ***APRUEBAN*** *en la primera etapa de evaluación* ***"EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE Nº 1"*** *son las presentadas por:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5

Que, las propuestas que ***NO APROBARON*** *el proceso de* ***"EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE Nº 1"*** *son las presentadas por:*

EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC
FITRA S.R.L.	80020224-4
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898-1

Que, las propuestas económicas de los oferentes que no aprobaron la EVALUACION TECNICA ***serán devueltos sin abrir conforme lo establecido por el DECRETO 3719/2015.***

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

.... ///3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1581/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE "EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE Nº 1" DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 332.243 Y SE ESTABLECE FECHA DE ACTO PUBLICO. ----------

Itauguá, 19 de setiembre de 2.017

HOJA Nº 3

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del* **Comité de Evaluación y el responsable de la UOC;**

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** *el resultado de* **"EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE Nº 1"** *del llamado a* **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 332.243**, *el cual aprueban los siguientes oferentes:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5

Art. 2º **ESTABLECER** *como fecha del* **ACTO PUBLICO**, *el día* **sábado 23 de setiembre de 2017;** *para las 08:00 horas, en la* **sala de reuniones** *de la* **Intendencia Municipal**, *a los efectos de la notificación a los oferentes.*

Art. 3º **FIJAR** *como fecha de* **Apertura De Ofertas Económicas, SOBRE Nº 2** *para el día* **sábado 07 de octubre de 2017 a las 08:30 horas**, *en la sala de reuniones de la Intendencia Municipal.*

Art. 3° **COMUNICAR** *a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

---------- ----------

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal